

SALE TODOS LOS DIAS.

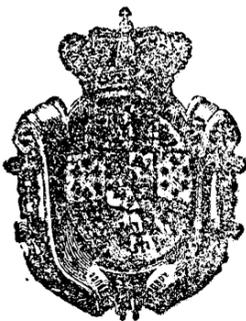
Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

Habiendo reconocido el Gobierno español el de la República francesa, Mr. Lesseps, encargado de Negocios de ella en España, ha entrado ya en relaciones oficiales con el Gobierno de S. M.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Cataluña en 20 de Mayo da parte que la columna de operaciones de San Hilario persiguió el 16 á las gavillas de trabucaires obligándolas á dispersarse completamente, y presentándose á indulto un trabucaire armado.

El mismo en igual fecha traslada el parte del jefe de la columna de Santa Coloma de Farnés relativo al encuentro que tuvo el 18 con las partidas de trabucaires de Marsal y otros á las inmediaciones de San Martín de las Esposas: en él manifiesta que despues de cuatro horas de marcha precipitada sin el menor descanso, y á pesar de conceptuar difícil la empresa de derrotarlos sin pérdida considerable por nuestra parte por haberse situado los trabucaires en las eminencias que forma la subida á la ermita de Santa Bárbara, no vaciló en atacarlos, para lo cual dispuso que el capitan D. Manuel Tejeiro, con la compañía de su mando, se situase en una posición á tiro de pistola con orden de atacar siempre que ofreciese ventaja, al mismo tiempo que disponia la fuerza restante para poner á cubierto la caballería que no podia maniobrar y proteger el movimiento del capitan Tejeiro, el cual fue ejecutado con la mayor decision obligando al enemigo á romper el fuego y le atacase hasta el punto de venir osadamente á las manos, en cuyo momento mandó que la compañía que estaba en reserva se situase á la altura de la primera, y cargando ambas á la bayoneta con un entusiasmo admirable por el ejemplo de sus oficiales, y particularmente por el del mencionado capitan y el subteniente D. José Diaz Coza, obligaron á los trabucaires á abandonar sus posiciones y á que se dispersasen, muriendo en la carga cuatro de estos y dos en la persecucion con algunos heridos, dejando ademas dos fusiles, una carabina y otros efectos de guerra, teniendo por nuestra parte la pérdida de un cabo herido y un soldado contuso; continuando la persecucion hasta las alturas de Osos, donde se dispersaron completamente.

Habiendo el soldado de la primera compañía del batallon de Cataluña, núm. 4º de cazadores, Modesto Navarro, herido en la madrugada del día 7 del actual, manifestado sus deseos de continuar en el servicio á pesar de corresponderle la licencia absoluta conforme á la Real resolucion de 11 del

mismo, S. M. ha tenido á bien concederle la cruz de plata de San Fernando en recompensa de su mérito, disponiendo al propio tiempo se publique en la *Gaceta* aquel acto de abnegacion y patriotismo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La **Reina** (Q. D. G.) se ha servido dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA.

En 12 de Mayo actual. Nombrando á los sugetos propuestos en primer lugar por el gobernador eclesiástico de la diócesis de Mondoñedo para tres curatos de la misma, á saber:

Para el de Santiago de Cuiña y su anejo Santa María de Lulná á D. Angel Gallo.

Para el de San Juan de Villaronte á D. Diego Camba.

Y para el de Santa María de Pereiro y su anejo San Jorge del Cuadramon á D. José Pompelo y Cornide.

Trasladando á D. Bonifacio Castaños y Carballar, párroco de San Pedro de Carmona, al curato de San Gil de la ciudad de Sevilla.

Y á D. Juan Moreno y Gonzalez, cura párroco de Santa María Guadalupe de la villa de Algar, diócesis de Sevilla, al curato de Santa María de la ciudad de Arcos, vacante por fallecimiento de D. Manuel María Perez.

PARTE CIVIL.

Magistrados.

En 12. Trasladando á D. Pedro Pascual Martinez, magistrado de la audiencia de Albacete, á igual plaza de la de Canarias, que obtiene D. Julian Gomez Inguanzo.

Y á este último á la plaza que aquel deja vacante en la audiencia de Albacete.

Jueces de primera instancia.

En 5. Accediendo á la permuta solicitada por los jueces de Belorado y de Orduña, y nombrando en su virtud:

Para el juzgado de Orduña á D. Francisco de la Pezuela, juez de Belorado.

Y para el de Belorado á D. Enrique Morales y Borra, juez de Orduña.

Promotores fiscales.

En 5. Admitiendo la renuncia que D. Rafael Diez Jubitero ha hecho de la promotoría fiscal de Belmonte para que estaba electo.

Y nombrando en su reemplazo para dicha promotoría fiscal, en la provincia de Cuenca, á D. Nicolas Fernandez Garcia, promotor que ha sido de Talavera de la Reina, debiéndosele considerar como prestados en partido de término los servicios que preste en la promotoría de Belmonte, que es de ascenso.

En 12. Declarando cesante á D. Hipólito Perez y Rodriguez, promotor fiscal de Cangas de Onís.

Titulos de Castilla.

En 12. Mandando se expidan Reales cartas de sucesion:

A D. Mariano Alvarez de Bohorques y Chacon, como duque y señor de Gor, con grandeza de España de primera clase, en el marquesado de los Trujillos y en los condados de Torrepalma, de Canilla y de los Torneros de Enriquez.

A D. Miguel Nicolas Galiano y Tejedor en el marquesado de Montortal.

A Doña María del Cármen Aguayo en el condado de Villaverde la Alta.

A D. Rafael de Bustos y Castilla en el marquesado de Corbera.

Y á D. José de Bustos y Castilla en el vizcondado de Rias.

Concediendo merced de baron de las Rodas á D. Juan Puig y Descalz, previo pago del derecho establecido en el Real decreto de 28 de Diciembre de 1846.

Escribanos.

En 12. Mandando expedir Reales cédulas:

A D. Gerónimo Herrador, de propiedad y ejercicio de una escribanía numeraria de San Cebrian de Campos.

A D. José María Mendieta, idem de otra de la merindad de Arratia.

A D. Juan de Mata Camuñas, de ejercicio de una escribanía de San Clemente.

A D. Saturio Gallo, idem de otra de la villa de Sedano.

A D. Policarpo Gante, idem de otra de Valladolid con calidad de una sola renunciacion.

Y á D. José María Ulloa, idem de otra de Orense.

Notarios.

En 12. Nombrando para una plaza de notario de reinos del colegio de Madrid, vacante por fallecimiento de D. Felipe Mendizabal, á D. Gabriel Ruiz de Vargas, abogado de los tribunales del reino.

ULTRAMAR.

En 12. Nombrando á D. Francisco Sanchez del Pando, abogado de los tribunales del reino, para la alcaldía mayor de Arecibo, de entrada, en la isla de Puerto-Rico, la cual se halla vacante por haber cesado D. Juan Quintana.

Y para la tenencia de gobierno de la provincia de Zamboanga, de entrada, en las islas Filipinas, que se halla vacante, á D. José de Arrieta, catedrático de derecho patrio en la universidad de Manila.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION

Y OBRAS PÚBLICAS.

Agricultura.

Por Reales órdenes de esta fecha se ha dignado la **Reina** (Q. D. G.) aprobar los nombramientos de vicepresidentes y secretarios de las juntas de agricultura de las provincias que se expresan á continuacion:

Coruña.

Vicepresidente, D. Juan Menendez, Senador del reino Secretario, D. Eliseo Varela Abrales.

Jaen.

Vicepresidente, D. Cristobal Gonzalez. Secretario, D. Benito Garcia de los Santos, catedrático de botánica del instituto de segunda enseñanza.

Pontevedra.

Vicepresidente, el marques de Valladares. Secretario, D. Francisco Antonio Riestra.

Continúan las firmas de las personas que en las provincias que se expresan se adhieren á la exposicion dirigida á S. M. la **Reina** (Q. D. G.) «inserta en la *Gaceta* del 8 último» con motivo del triunfo conseguido en la madrugada del 7 del actual sobre los trastornadores del orden público.

Provincia de la Coruña.

CORUNA.

Antonio Rivadeneira.
Francisco Belza.
José F. Barreiro, Diputado á Córtes.
Miguel Patiño de Buceta.
Juan Menendez, Senador.
Francisco Alvarez Muñoz.
Antonio Benitez.
José Rodriguez Andrade.

Ricardo Fernandez.
Joaquin de Seijas Lozano.
Juan Colon.
Francisco V. Morquera Villamarin.
Basilio Fernandez.
Manuel Garet.
José Fernandez de la Auja.
Nicolas Fernandez Bolaño.
Eliseo V. Abrales.
Julian Arcar.
Miguel Suarez Vigil.
Roque Marco.
Pedro Pidal.
Miguel de la Fuente.
Juan Perez de Villamil.
Antonio Lacasa.
Manuel Antonio Freire.
Esteban Gándara.
Jacinto Sampayo.
Antonio de Agra y Arteaga.
Robustiano Yunta.
Antonio Diaz Varela.
Antonio de la Iglesia.

Francisco Sobrino.
Ramon de Castro.
Antonio Rodriguez Roca.
Manuel Rodeiro Suarez.
Juan Fernandez.
Andres Amado.
José María Dorado.
Juan Mora y Peña.
Luciano Bastida.
Antonio Diaz de Herrera.
Nicasio S. Boada.
Ambrosio Hernandez.
Marcelino Fernandez.
Juan Vilar.
Andres de Torres Moreno.
Juan de Mades.
Joaquin Eugenio de Castro.
Antonio Paso.
Eduardo Elio.
Francisco María Lopez.
Lorenzo Lopez.
Genaro Solis.
Pedro Fernandez.

Leopoldo Gerner.
José Elstuer.
Nicolas Antonio de Lomas.
Antonio Castro.
José María de la Barrera Montenegro.
Manuel Lodeiro.
Dionisio de Muro.
Miguel Arom y Villal.
José Seaza.
Andres de Vega.
Pedro Antonio Gutierrez.
Vicente Salgado.
Manuel Hernandez.
Ventura Peña.
José Benito Rodriguez.
José Taboada Castro.
Tiburcio Bringas.
Genaro Gomez Martinez.
Pedro Ordoñez Campomanes.
Pelegrin Saavedra.
José Fermin de Muro.
Alonso de Pando.
Diego Antonio Figuera.

Dionisio Lodeiro.
José Saavedra.
Francisco Ortega de Castro.
José Canencia.
Juan Baltasar.
Emilio Fernandez.
Ramon Garcia Montes.
José María Mayo.
Angel Aperribas.
Valentin Villazan.
José Castriz.
Joaquin Castro Lamar.
Vitoriano Antonio Suarez.
Manuel Rápela.
José Andrés García.
Angel Antonio del Rio.
Salvador María Perez.
Isidoro Gomez.
Ramon María Arteaga.
Luis Rodriguez Taboada.
Francisco Reipamonte.
Eugenio María Mayo.
Domingo Gonzalez.
José Antonio Mundi.
Rafael Jimenez.
Javier Vicente Vazquez.
Ramon Fernandez.
Juan Vales Varela.
Pedro Taboada Castro.
Juan Manuel de Prado.
José Rosendo Carballo.
Pedro P. Valdés.
Jacobo Varela y Gomez.
Salvador Guerrero.
Francisco de Vera.
Pelayo Aldeñas de Carvajal.
Pedro Alvarez.
José Sandalio Rodriguez.
Miguel Avelenda.
Vicente Guntas y Moncao.
Luis de Treyes.
Antonio Calvete.
Tomas Lopez de Prego.
José de Castro.
Juan Benito de Castro.
Pedro Gonzalez.
Juan Roman Lopez.
Antonio Fernandez.
Pedro Lorenzo Vazquez.
Francisco de Puento y Feire.
José de la Encina.
Ramon Leal de la Iglesia.
Reperto Suarez.
Francisco Totana.
José Gonzalez Barba.
Leonardo Fernandez.
Ignacio Antonio Crespo.
José María Fernandez.
Pedro de la Encina.
Jacinto Paz Vivero.
Manuel Jimenez.
Joaquin Rivero.
Felipe Bruza y Tredis.
Lorenzo Millans.
Francisco Paredes.
Leandro Gonzalez.
Cayetano Moreira.
Vicente Ramon de Cagigal.

OZA.

Pedro Tevane y Seijas.
Manuel Gomez.
Pablo Bahamonde.
Domingo Crespo.
Antonio Sanmartin.
Andres Estrau.
José Sanchez.
Manuel del Rio.
Andres Naveira.
Antonio Seoane.
Manuel Seoane y Servas.
Francisco Gonzalez Nuñez.
Ramon Gonzalez de Novoa.
Toribio Noveira, propietario.
Antonio Sanchez Bahamonde, id.
Juan Noveira, id.
Pelayo Rochas, id.
Pedro Nola, id.
Ramon Valez, id.
Antonio de Alen, id.
Rafael Bayoso, id.
Juan Antonio Varela.
Estéban María Fernandez.
Antonio Gonzalez.
Diego Antonio Gonzalez.

(Se continuará.)

Provincia de Orense.

VERIN.

Manuel Gomez Castilla.
Miguel Garrido.
José Salgado Romero.
Gregorio Moreno.
José Fuentes.
Francisco Zagala del Castillo.
Pedro María Duran.
Francisco Rapoy.
Juan Manuel Salgado.
Cayetano Romero.
Gerónimo Ulloa.
Bernardino Manasenas.
Ramon Taboada.

Benito Cadorniga.
Agustín Mascariñas.
Manuel Villegas y Bahamonde.
Martín de la Fuente.
Vitoriano García Barbon.
Isidro Losada.
Miguel Fariñas.
Antonio Blanco.
Ramon Garcia.
Tomas Migriño.
Pedro Justo.
Rafael Boo.
José Puyado.
José Tesquerras.
Ramon Romero.

CELANOVA.

José Benito Beza.
Benito Becerra.
Francisco Manuel de la Rosa.
José Becerra.
Benito Rodriguez.
Manuel Conde.
Pedro Vazquez.
Vicente Cid.
Ignacio Benito Fernandez.
Francisco Rodriguez.
José María Elises.
Antonio Burdeos.
José Estevez.
José Aquilin Magdalena.
Benito Vazquez Pardiñas.
Sebastian Burdeos.
José M. Vazquez de Povadura.
José Monserrat.
Manuel de Castro.
Miguel Tez.
Felipe Vazquez.
Manuel Vazquez.
Benito Antonio Alvarez.
Benito Armida.
Manuel Fernandez.
Domingo Asensio.
Benito Duran.
José Benitez.
José Camino.
Francisco Bello.
José Gonzalez.
Manuel Vazquez.
Benito Fru.
Esteban Colm?
Benito Iglesias.
Juan Casas.
Benito Noguiras.
Ramon Suarez.
Antonio Amocin.
Domingo Gonzalez.
Francisco Vasado.
Manuel de Montes.
Francisco Salgado.
Benito Casames.
Antonio Mendez.
Rafael Quintanos.
Vitorio Suarez.
Manuel Rodriguez.
Benito Gomez.
Benito Enriquez.
Tomas S. Pedro.
Santiago Fernandez.
Manuel Montes.
Francisco Fernandez.
Roque Perez.
Matias Blane.
Ramon Montero.
Pedro Valado.
Francisco Basolo.
José Vaal.
Ramon Feijó.
Juan Outom.
José Congie.
Alonso Andres.
Francisco Cid.
Juan Villar.
Vicente Nieto.
Manuel Muñoz.
Andres Fernandez.
Domingo Quintanas.

(Se continuará.)

Sigue la provincia de Alicante.

ALICANTE.

Francisco García Vicedo.
Ventura Martillos.
Santiago Satorre.
Lorenzo Moltó Gosalvez.
Antonio Blones y Molo.
Félix Matquez.
Antonio Pascual Andres.
Fernando Jordá.
Santiago Carbonell.
José Carbonell y Gosalvez.
Francisco Blanco y Gosalvez.
José María.
Santiago Moutlier y Gosalvez.
Lorenzo Carbonell y Gosalvez.
Camilo Gosalvez.
Miguel Jordá.
José Barceló.
Juan Vitoria y Moltó.
Juan Barceló.
Miguel Sampere.
Tomas Llorca, menor.
Pedro Cort Buenos.

Blas Moltó.
Miguel Ramon Mono.
Pascual Abad.
José Gosalves y Gosalves.
Guillermo Gosalves y Gosalves.
Antonio Julian.
José Julian.
José Ferrer.
Rafael Pascual.
Roque Barceló.
Vicente Moltó y Gosalvez.
Tomas Llorca.
Lorenzo Carbonell.
Vicente Guier.
José Jordá.
Antonio Botella.
José Pascual Carbonell.
Francisco Pascual.
Rafael Pascual Carbonell.
Mariano Candela.
José Moltó.
Rafael Abad.
Antonio Blanes y Catalá.
Antonio Llacer.
Nicolas García.
José Casa.
Antonio Valor.
Vicente Cort.
José Blanes.
Antonio Valor.
Rafael Pascual y Perez.
Francisco Jordá.
Francisco Jimeno.
Nicolas Montllor.
Vicente Brutinel.
Antonio Boronat.
Lorenzo Carbonell.
José Sanz.
Francisco Fr. Gisbert.
Luis Miralles.
José Pascual y Vitoria.
Francisco Terol y Pascual.
Jorge Torregrosas.
José Bisbal.
Francisco Abad y Barceló.
José Gosalves y Gosalves.
Antonio Gosalves y Gosalves.
Fernando Botella.
José de Scals.
Quintín Ivorrás.
Ignacio Barrachina.
Joaquin Torregrosas.
Vicente Joaquín Gisbert.
Pedro Cort.
Ramon Batlle Solá.
Rafael Carbonell.
Rafael Tort.
Miguel Botella.
José Gisbert Colomer.
Pascual Gisbert.
José Cert y Clasir.

(Se continuará.)

Sigue la provincia de Murcia.

TOTANA.

Juan Francisco Moya.
Mariano Fontana.
Andres Vicente Crespo.
Juan María Fernandez.
José María Molina.
José María Alojasin.
Deogracias Martinez.
Juan Martinez Legart.
Aquilino Mera.
Francisco Fernandez.
Antonio Guerra.
Francisco Camacho y Tejedor.
Miguel Marz.
Abelino Merle.
Robustiano Arnad.
José Gonzalez.
Santos R. Lostado.
Juan Antonio Gomez.
Leon Borrajo.
Francisco Martinez.
Pablo Martinez y Martinez.
Francisco Javier Cayuela.
Pedro Marz Camacho.
Carlos Nerier.
Ramon Cánovas.
Andres Diaz.
Antonio Cánovas.
Damian Cantiño Aledo.
José Borrajo.
Domingo Martinez.
Gonzalo Cánovas Aledo.
Andres Carlos.
Ildefonso Avilés.
Modesto Milina.
J. Antonio Yañez.
Francisco Martinez Castilla.
José Molina Cánovas.
Nicasio Clemente.
Juan Gomez.
Gonzalo Cánovas.
Francisco Ricaro.
Diego Noguera.
Máximo Martinez.
Paulo Fontana.
J. José Noguera.
Evaristo de Villa.
Vicente Martinez Legaz.
Lorenzo Claudio Carnana.
Ildefonso Martinez Legaz.
Lorenzo José Carnana.
Agustín del Castillo.

Francisco Imardo.
José de Cánovas.
Diego Martinez Castilla.
José Nalsarro.
Francisco M. Alted.
Bartolomé Cayuela.
Ginés Ruiz Rubio.
Isaac Martinez.
Agapito Pallarés.
Francisco Martinez y Martinez.
Juan José Amor.
Joaquin Garrigues.
Juan Cayuela.
Justo Aznar.
Pedro José Torres.
Francisco Pallarés.
Antonio Martinez.
Juan Andres Martinez.
Juan Ruiz.
Antonio Navarro.
Bonifacio Martinez.
Romualdo Cánovas.
Ventura Martinez.
Luis Martinez Mora.
Luis Martinez.
Francisco Martinez Aledo.
Aquilino Martinez.
Juan José Martinez.
Blas Mora.
José María Navarro.
Ginés Martinez.
José de Cánovas Martinez.
Pedro Gomez.
José Serrano.
Pedro Porlar.
Diego Lorenzo.
José Ventura Cánovas.
Francisco Pallarés Tudela.
Luis Navarro.
Gervasio Perez.
José Antonio Yelo.
José Lorenzo.
Francisco Lopez Mesa.
Pedro Megal.
Juan Martinez Cánovas.
Vicente Diaz.
Juan Serrano Cánovas.
Juan Bautista Lopez.

GIEZA.

Diego Martín Barnuevo, Diputado á Cortes.
Juan de Peñas, diputado provincial.
Mariano Carrera.
Manuel Gonzalez.
Matias Yarzo.
Diego Aulló.
José Aroca.
Francisco Fernandez.
Manuel Angosto.
José Buitrago.
Diego Angosto.
Juan Marea Reen.
Antonio Marin y Marin.
José María Marin Gonzalez.
Joaquin Molina.
Matias Mariso Blazquez.
Gaspar Vitoria Guisao.
Pascual Ruiz Marin.
José Camacho.
Matias Masino.
Bartolomé Lucas.
Miguel Ruiz.
Antonio Marco.
Juan María Marin Gonzalez.
Faustino Molina.
Pascual Ruiz.
Pedro Buitrago.
Gonzalo Marin.
Antonio Molina.
Pascual Molina.
José Perona.
Pascual Ilarcosalina.
Pedro Vazquez.
Gabriel Montenuid.
Francisco Aguilar.
Manuel Lucas.
Juan Marin Ordoñez.
Francisco García.
Blas Balenerle.
Miguel Gomez.
Pascual Toledo.
Pedro Petario.
Francisco Perez.
José Buitrago.
Pascual Martinez.
José Caballero.
Francisco Martinez.
Francisco Lucas.
Pascual Salmazan.
José Molina.
Francisco Fernandez Asso.
Juan Vazquez.
José Toledo.
José Marin y Marin.
Juan Iniesta.
Rafael Caudel.
Carlos Moreno.
José Juan Marin.
Pascual Lucas Marin.
Francisco Perez.
José Toledo.
Pascual Alguacil.
Blas García.
Ignacio Baliver.
Francisco García.
Santiago García.

(Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO,

PROVINCIA DE HUELVA.

Lista de las fincas nacionales que existen para poner en venta en cada uno de los pueblos de esta provincia.

PUEBLOS.	FINCAS, SU CLASE, CABIDA Y APROVECHAMIENTOS.	PROCEDENCIA.	RENTA ANUAL		OBSERVACIONES.
			EN RS. VN.	EN TRIGO.	
Ayamonte.	Tierra 3 fanegas.....	Cofradía del Santísimo.....	55		
	Una era en Quebranto.....	Obra pia de la Concepcion.....	50		
	Otra tierra en el Caballero.....	Cofradía de las Animas.....	20		
	Otra id. en Silvado.....	Idem.....	24		
	Otra en Barranco.....	Idem.....	Sin arrendar por falta de licitador.
	Un majadal en Matabalios.....	Idem del Santísimo.....	95.14		
	Otro en Marivaya.....	Idem.....	44		
	Tierra en Santa Clara.....	Idem.....	22		
	Colmenar en Vallemaregil.....	Idem del Carmen.....	40		
	Tierras en Valdeminguiones.....	Idem de San Sebastian.....	400		
	Casa baja calle Real.....	Idem de las Animas.....	96		
	Idem núm. 2.....	Idem.....	96		
	Casa calle del Hospital.....	Idem de San Juan Bautista.....	72		
	Idem alta plaza de la Laguna.....	Idem de San José.....	660		
	Idem baja esquina á dicha plaza.....	Idem.....	216		
	Accesoria frente á la Iglesia de los Angeles.....	Idem.....	96		
	Casa calle Real de la Villa.....	Idem del Santísimo Sacramento.....	432		
	Idem baja, barranco de la Cruz.....	Idem de la Vera Cruz.....	Idem.
	Idem id., plaza de la Laguna, núm. 41.....	Idem del Santísimo.....	480		
	Idem id., calle Real, núm. 4.....	Idem.....	96		
Casa calle de Lope, núm. 16.....	Idem.....	336			
Idem calle de la Merced, núm. 8.....	Convento de la Merced.....	492			
Dos id. en la plaza de la Ribera.....	Idem.....	Idem.	
Tierra 6 fanegas en Ortila.....	Adjudicada á la Hacienda por débito.....	Idem.	
Una casa baja calle Lope, núm. 5.....	Idem.....	240			
Otra alta, dicha calle, núm. 6.....	Idem.....	300			
Beas.	Tierra de 7 fanegas.....	Hermandad del Rosario.....	..	Una fanega y 6 celemines.	
	Un Cortinal.....	Idem.....	48		
	Tierra 2 fanegas.....	Idem.....	..	Nueve id.	
	Tierra una fanega.....	Hermandad de la Veracruz.....	..	Nueve id.	
	Idem de 2 fanegas.....	Idem.....	..	Nueve id.	
	Idem de 3 fanegas.....	Idem.....	..	Una fanega.	
	Idem de 6 fanegas.....	Idem de las Animas.....	..	Nueve celemines.	
	Idem de 2 fanegas.....	Idem.....	Idem.
	Idem de 2 fanegas.....	Idem.....	..	Scis celemines.	
	Cortinal calle Larga.....	Idem.....	44		
Idem de los Corrales.....	Idem.....	3			
Idem en calle Polas.....	Idem.....	5			
Tierra de 6 fanegas en Pezuelo.....	Idem del Rosario.....	..	Una fanega y 6 celemines.		
Bollullos.	Tierra de una fanega.....	Idem de Ntro. Padre Jesus.....	40		
	Otra de media fanega.....	Idem.....	20		
	Olivar 24 pies.....	Idem.....	..		Idem.
	Tierra 2 fanegas en la Veguilla.....	Idem del Santísimo.....	400		
	Idem 2 fanegas en Maregal.....	Idem.....	400		
	Idem 2 fanegas en Fuentes del Chorro.....	Idem.....	Idem.
	Idem de 2 fanegas con 500 cepas.....	Idem de los Dolores.....	Idem.
	Idem de una fanega.....	Idem de las Mercedes.....	Idem.
	Idem con olivos una fanega.....	Idem.....	Idem.
	Idem de 3 almudes en el Rosalejo.....	Idem de Animas.....	46		
	Un pedazo de prado en Arroyo Marchenilla.....	Idem de San Juan de Moranino.....	Idem.
	Tierra que fue pinar 4 fanegas en Tirimbola.....	Idem.....	Idem.
Viña de 3 millares de cepas en la Dehesilla.....	Idem.....	Idem.	
Olivar con 405 pies en el Cañuelo.....	Idem.....	284			
Bonares.	Tierra en Villar.....	Hermandad del Santísimo.....	400		
	Idem en id.....	Idem.....	400		
	Olivar junto á la.....	Eremita de Santa María Salomé.....	200		
	Tierra en camino de Niebla.....	Idem.....	35		
	Otra en Pezuelo.....	Hermandad del Rosario.....	280		
	Otra en id.....	Idem.....	..	Con la anterior.	
	Otra en Almendrales.....	Idem.....	..	Una fanega y 9 celemines.	
	Otra en id.....	Idem.....	..	Una fanega 3 cel. y 2 cuart.	
	Otra en id.....	Idem.....	..	Una fanega y 9 celemines.	
	Otra en Pezuelo de la hermandad de Animas.....	Hermandad de Animas.....	59		
Otra en Martín Benito.....	Idem.....	..	Tres fanegas.		
Otra en Pezuelo.....	Idem.....	..	Con la de anterior.		
Otra en Juan Ponce.....	Idem.....	280.	Con la penúltima.		
Calañas.	Un cercado en Umbria Peñasco.....	Obra pia de la Concepcion.....	Idem.
	Un pinar en Umbria del Castillo.....	Idem.....	Idem.
	Olivar en barranco Ortega.....	Idem.....	45		
	Cercado en camino de la Lotanada.....	Cofradía de la Virgen Coronada.....	..	Una fanega.	Idem.
	Otro en el Santo.....	Idem de las Animas.....	50		
	Cortinal en Molero.....	Idem.....	55		
	Otro en Sancedos.....	Idem.....	8		
	Una parte de casa, calle del Pozo.....	Obra pia de la Concepcion.....	
	Otra id. id., calle del Barrio.....	Idem.....	88		
	Casa calle Quemada.....	Cofradía del Rosario.....	22		
Casa calle Larga.....	Idem de Dolores y Animas.....	55			
Campofrío.	Tierra de la Garganta.....	Idem.....	4		
	Otra en el Egido.....	Idem.....	55		
	Otra en el de Venta de arriba.....	Idem.....	22		
	Un encinar en Puerto Labrado.....	Idem.....	50		
	Una parte de cercado en Chorrillo.....	Idem.....	45		
	Una tierra en el Egió venta arriba.....	Idem.....	60		
	Un huerto en Puerto Labrado.....	Idem.....	30		
	Encinar en el Orcajo.....	Cofradía de la Virgen de la Encarnacion.....	50		
	Cercado en Mojado.....	Idem de la Veracruz.....	52		Idem.
	Tierras calmas en Erñadita.....	Virgen de la Estrella.....	
Casa calle de Arriba.....	Cofradía de Dios y Animas.....	80			
Idem calle de la Parra.....	Idem.....	60			
Cañaveral de Leon.	Encinar en el Chaparral del Herrero.....	Hermandad de Animas.....	80		
	Otro id. en el Pulpito.....	Obras pias de dicha villa.....	Idem.
Carrion de las Céspedes.	Olivar, una aranzada en el camino de Castilleja.....	Hermandad de San Miguel de Castilleja.....	40		

PUEBLOS.	FINCAS, SU CLASE, CABIDA Y APROVECHAMIENTOS.	PROCEDENCIA.	RENTA ANUAL.		OBSERVACIONES.
			EN RS. VN.	EN TRIGO.	
	Tierra de 6 fanegas en Valdeflores.....	Hermanidad de Animas.....	..	Seis celemines.	
	Otra de 4 fanegas en id.....	Idem.....	..	Cuatro id.	
	Otra de 4 id. en id.....	Idem.....	..	Seis id.	
	Otra de 3 fanegas en id.....	Idem.....	..	Tres id.	
	Otra de 4 fanegas en id.....	Idem.....	..	Cuatro id.	
	Otra de 4 fanegas en id.....	Idem.....	Idem.
	Otra de 4 fanegas en id.....	Idem.....	..	Cuatro id.	
	Otra de 8 fanegas de Tarigüe.....	Idem.....	..	Una fanega.	
	Otra en Mogalla de 4 fanegas.....	Hermanidad del Santísimo.....	..	Tres almudes.	
	Otra de 5 fanegas en el Cabezo de la Sierra.....	{Convento de Mercenarios Des- calzos.....}	..	Tres fanegas y 6 celemines.	
	Otra de 4 fanegas en el Olivillo.....	Idem.....	..	Tres fanegas y 6 celemines.	
Cartaya.....	Otra de 4½, Cañada del Corcho.....	Idem.....	..	Una fanega.	
	Otra de 7 fanegas entre Mogalla y Mezquita.....	Idem.....	Idem.
	Otra de 21 fanegas en Mogalla.....	Idem.....	Idem.
	Otra de 12 fanegas en id.....	Idem.....	Idem.
	Otra de 12 fanegas, posada de Doña Elvira.....	Idem.....	Idem.
	Otra de 60 fanegas en la Mezquita.....	Idem.....	Idem.
	Otra de pinos, 12 fanegas en Rincon de Carran- chuelo.....	Idem.....	..	Una y media fanega.	
	Otra de 6 fanegas en Romeral.....	Idem.....	..	Una fanega.	A la hoja.
	Otra con pinos de 40 fanegas.....	Idem.....	..	Una fanega.	Idem.
	Otra montuosa, 4 fanegas en Rincon de Anton Cabezas.....	Idem.....	Idem.
	Otra en Buche de Perro.....	Idem.....	..	Dos fanegas y 6 celemines.	

FINCAS DEL CLERO REGULAR, PARA CUYO REMATE

SE SEÑALA DÍA.

CORUÑA.

Por disposición del Sr. intendente de Rentas de dicha provincia se procede al arriendo de los frutos y efectos que a continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar en las casas consistoriales de esta corte de doce a una con las mismas formalidades que para la venta.

Día 1.º de Junio ante los Sres. D. Miguel María Duran y Don José de Celis Ruiz.

Se subastan en arriendo dos mil veinte y dos ferrados y nueve cuartillos de trigo, ochocientos veinte ferrados y doce cuartillos de centeno, veinte y tres ferrados de mijo menudo, cincuenta y cinco gallinas, ocho capones, ocho carneros y tres cuartos de otro, diez cabritos, setenta y cuatro pollos, seis cuartillos de manteca, treinta y seis lampreas, cuarenta huevos, dos carros de leña, siete libras de cera y ciento veinte y cuatro reales en dinero.

El tipo formado por la del partido asciende a treinta y ocho mil cuatrocientos reales, por cuya cantidad se sacan a subasta. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la expresada escribanía.

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que a continuación se expresan están señalados, en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en este Boletín los días que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales en los mismos días y horas de doce a una ante los Sres. jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del Estado, ó persona que le represente, y con citación del procurador síndico.

SANTANDER.

Día 29 de Mayo ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriol y D. Gabriel Santín Quevedo.

La casa-convento de San Vicente de la Barquera, sita extramuros de la villa del mismo nombre, de poco mérito: consta de ciento cuarenta y siete pies de Norte a Sur y ciento diez y siete de Saliente a Poniente, con treinta de alto; su fábrica es de mampostería ordinaria, y la fachada del Nordeste contiene diez arcos de piedra labrada con algunas puertas y ventanas; la del Sur tiene la misma construcción y seis arcos, y su valor el de cien mil novecientos sesenta y tres reales.

La iglesia del mismo convento con ciento ochenta y un pies de largo y treinta y cinco de alto: consta de un presbiterio, dos capillas colaterales y seis pequeñas: el cuerpo de la iglesia se compone de cinco arcos torales y cuatro a cada lado, con dos coros y una sacristía; las paredes de mampostería son de una construcción regular, y su valor el de doscientos tres mil quinientos reales.

Las dos fincas anteriores no han podido capitalizarse, por cuyo motivo se sacan a subasta por las cantidades que arriba se marcan.

El pago del importe del remate de dicho convento é iglesia se hará en papel de la deuda sin interés por todo su valor nominal y en dos plazos iguales; el primero al otorgamiento de la escritura, y el segundo al cumplirse un año.

ENCOMIENDAS.

CACERES.

Día 13 de Junio ante los Sres. D. Miguel María Duran y Don José de Celis Ruiz.

Fincas que pertenecieron á la encomienda mayor de Alcántara, vacante por fallecimiento de S. A. el Infante D. Antonio.

La dehesa de la Tapia, de pasto y labor, en término de Brozas, dividida en cuatro cuartos.

El primer cuarto de dicha dehesa que comprende cuatrocientas y ocho fanegas de tierra de primera, segunda y tercera calidad para pasto y labor de la expresada procedencia, arrendado en siete mil novecientos cuarenta y tres reales anuales: ha sido tasado en doscientos veinte y cuatro mil trescientos ochenta y ocho reales, y capitalizado en doscientos treinta y ocho mil doscientos noventa reales, por cuya cantidad se saca a subasta.

El segundo cuarto de la referida dehesa llamado de Pasetas, que comprende cuatrocientas sesenta y dos fanegas de tierra de primera, segunda y tercera calidad, de pasto

y labor, de la referida procedencia, arrendado en nueve mil ciento y seis reales anuales: ha sido tasado en doscientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y ocho reales, y capitalizado en doscientos setenta y tres mil ciento ochenta reales, por cuya cantidad se saca a subasta.

El tercer cuarto de la mencionada dehesa titulado de la Puente, con cuatrocientas cincuenta fanegas de tierra de primera, segunda y tercera calidad, de pasto y labor, de igual procedencia, arrendado en ocho mil setecientos cincuenta y seis reales anuales: ha sido tasado en doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro reales, y capitalizado en doscientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta reales, por cuya cantidad se saca a subasta.

El último cuarto de la citada dehesa titulado la Zarza, con cuatrocientas setenta y cuatro fanegas de tierra de primera, segunda y tercera calidad, de pasto y labor, de la expresada procedencia, arrendado en nueve mil doscientos veinte y cinco reales anuales: ha sido tasado en doscientos sesenta mil seiscientos ochenta y nueve reales, y capitalizado en doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta reales, por cuya cantidad se saca a subasta.

Las yerbas de invierno están arrendadas á la Real cabanía en trece mil diez reales: la labor que se hace en cuatro años se halla últimamente arrendada en veinte y dos mil reales anuales, y vence su arriendo en 45 de Agosto de 1852: los agostaderos producen cuatro mil reales por la temporada desde 25 de Abril á 29 de Setiembre próximo.

No tienen carga Real alguna. Estas fincas son de mayor cuantía.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se ejecutará en ocho años y nueve plazos, con arreglo al decreto de 9 de Diciembre de 1840, y orden aclaratoria de 4 de Marzo siguiente.—El administrador principal de fincas del Estado, Isidro Arias.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiéndome manifestado dos individuos del ayuntamiento de Torrelodones que por el alcalde de dicho pueblo D. José González se había verificado el pago de contribuciones en billetes del Banco de San Fernando por haberlos cambiado en esta corte por el metálico que traía destinado á aquel objeto, he estimado se exija al citado alcalde el 10 por 100 sobre la cantidad ingresada en billetes con aplicación á los fondos municipales del propio pueblo, y la cantidad de 500 rs. para las casas de beneficencia de esta corte.

Y para que llegue á noticia de los ayuntamientos de esta provincia y demás personas encargadas de la recaudación de tributos públicos, se hace notorio el castigo impuesto al alcalde de Torrelodones por haber faltado á su deber. Madrid 23 de Mayo de 1848.—Lorenzo Florez Calderon.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Romero del Valle, juez de primera instancia de la villa y partido de Alcazar de San Juan.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía colativa que fundó en la parroquia de Santa Quiteria de esta villa el licenciado D. Francisco Quintanar y Ubeda el año pasado de 1745, la cual se halla vacante por fallecimiento de su último poseedor el clérigo de menores órdenes D. José María López Gascon, y debe adjudicarse á los más próximos parientes del fundador con arreglo á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto de 1841, para que en el término preciso y perentorio de 30 días, contados desde la fecha en que este edicto se inserte en la Gaceta de Madrid, puedan deducirlo en este juzgado y escribanía del que refrenda; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberse presentado les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en auto de este día en el expediente promovido al efecto por parte de Doña Juliana Millan Jareño, opositora á esta capellanía.

Dado en Alcazar de San Juan á 20 de Mayo de 1848.—Francisco Romero del Valle.—Por su mandado, Pedro José Alvarez.

A voluntad de su dueño, y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta capital, se saca á pública subasta una hacienda en término de la villa de Fuentepeyayo y lugar de Pinarnegrillo, provincia de

Segovia, compuesta de 244 obradas 293 estadales, tierra de labor, dividida en seis suertes, que perteneció al convento de religiosas de San Antonio el Real de Segovia, y se halla tasada en doscientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y cinco reales vellón, y arrendada en trescientas fanegas de trigo de buena clase en cada año.

Quien quisiere hacer postura, que no se admitirá siendo menor de ciento treinta y dos mil ciento treinta y dos reales vellón, ó enterarse del pliego de condiciones bajo de las que se verifica la subasta, acuda ante dicho Sr. juez y escribanía de D. Domingo Bunde, en el concepto de que para el remate se ha señalado el 26 del corriente mes de Mayo á las doce de la mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, y advirtiendo que en el mismo día y hora tendrá lugar en la referida ciudad de Segovia el doble remate con arreglo á lo pretendido por el propietario.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 24 de Mayo á las tres de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 21 3/4 y 21 3/8 al contado.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 42. Paris, 4-50 pap.

Alicante, 10 b. Málaga, 11 din. b.
Barcelona á ps. fs., 12 pap. b. Santander, 7 id. id.
Bilbao, 8 din. b. Santiago, 6 id. id.
Cádiz, 12 b. Sevilla, 11 pap. b.
Coruña, 6 din. b. Valencia, 8 din. b.
Granada, 7 id. id. Zaragoza, 6 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Desde Toledo á Madrid, acreditada comedia del maestro Tirso de Molina, refundida y puesta en cinco actos por los señores Breton y Hartzenbusch.—Bolerías robadas á doce.—Las figuras de movimiento, divertido sainete.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—A beneficio de D. José Dardalla.—Sinfonía.—Los inseparables, comedia en un acto.—La muñeira.—Manolito Gazquez el sevillano, pieza nueva en un acto y en verso.—Manchegas jaleadas.—Rosio la Guñolera, pieza nueva, original y en verso.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.—La escala de la fortuna.—Baile.—El marido desengañado.

MUSEO. A las ocho y media de la noche.—Norma, ópera en dos actos.

VARIEDADES. Habiéndose reunido una sociedad de artistas, todos españoles, conocidos ya en varias capitales del reino, han determinado poner en escena algunas óperas en español y otras en italiano, eligiendo entre estas las de mayor gusto, dando principio el sábado de la presente semana con la ópera Norma, del maestro Bellini.

Dichos artistas, aun sin contar con los recursos de una empresa, procurarán en cuanto esté á su alcance y facultades el mejor éxito de sus funciones, á fin de complacer al público, y que por este medio puedan proporcionarse una subsistencia que no pudieron conseguir por el favor de algunos empresarios que prefirieron extrangeros, si se quiere no de un mérito excesivo á los del país: no obstante, estos se han lanzado por sí solos, persuadidos de que si al menos no merecieron su memoria, esperan no les faltará una suficiente concurrencia, contando con la indulgencia y protección del noble pueblo madrileño.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.